

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15382 *Acuerdo de 1 de octubre de 2010, del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, por el que se señala la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, el Tribunal nombrado por Orden JUS/2407/2010, de 9 de septiembre («BOE» de 16 de septiembre de 2010), que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado («BOE» de 19 de mayo de 2010 y corrección de errores del 21 de mayo de 2010), ha acordado dar comienzo a las mismas el día 10 de noviembre de 2010, en la sede del Tribunal, sito en calle Príncipe de Vergara, n.º 72, 28006 Madrid, a cuyo efecto se convoca en primer llamamiento a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 50, ambos inclusive, para actuar ante el citado Tribunal para la práctica del primer ejercicio por el orden del sorteo, a las dieciséis horas de la expresada fecha.

Madrid, 1 de octubre de 2010.—El Presidente del Tribunal, José Poveda Díaz.